

CURSO DE ENTRENADOR DE CLUB – NIVEL I

A ESTRADA

AGOSTO-SEPTIEMBRE 2026

BASES DE LA CONVOCATORIA

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

El presente curso cumple con los requisitos establecidos en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, con la autorización de la Consejería de Presidencia, secretaría xeral para o deporte de la Xunta de Galicia y la Federación Española de Bádminton.

LUGAR Y FECHAS

El curso de entrenador de club – Nivel I, se desarrollará entre los días 27 de agosto de 2026 y 30 de junio de 2027 en A Estrada (Pontevedra) y Ourense.

· Bloque Común:

- Se cursará en régimen semipresencial: con seguimiento a través del aula virtual y examen presencial.

- El centro organizador será: SAFE Formación

- Inicio del curso: **Octubre de 2026.**

- En próximos documentos se ampliará y definirá esta información.

· Bloque Específico:

o Se cursará en régimen semipresencial

o Sede: A Estrada.

o **La parte presencial se cursará en un único periodo: Del 27 de agosto al 3 de septiembre de 2026**

o En próximos documentos se concretará el horario exacto y materias para cada uno de los días y períodos.

PLAN FORMATIVO

BLOQUE COMÚN - 60 HORAS

Bases del comportamiento deportivo.20 h.

Primeros auxilios30h.

Actividad física adaptada. 5 h.

Organización deportiva5h.

Este bloque común tiene carácter de enseñanzas oficiales y es coincidente con lo establecido para las enseñanzas deportivas de régimen especial, reguladas por el RD 1363/2007, de 24 de octubre.

Es por lo que aquellas personas que tengan realizado o realicen un bloque común diferente al aquí establecido, no les será válido en el proceso de convalidación.

BLOQUE ESPECÍFICO - 80 HORAS

Este bloque específico se impartirá acorde con el nuevo Plan Formativo de la FESBA, resolución de 6 de noviembre de 2023, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes y publicado en el BOE.

Introducción al reglamento y estructura de la iniciación. 6h.

Introducción a la formación técnico-táctica. 10h.

Reglamentos y estructura de la tecnificación 1. 6h.

Formación Técnico-Táctica 1. 26h.

Metodología 1. 26h.

Desarrollo profesional 1. 6h.

PERÍODO DE PRÁCTICAS 150 HORAS

Desde la Federación Gallega de Bádminton se facilitarán los clubes / centros de tecnificación en donde se podrán realizar las prácticas.

NUMERO DE PLAZAS

30 alumnos, por orden de inscripción.

REQUISITOS DE ACCESO GENERALES

- Tener 16 años cumplidos y acreditar el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o titulación equivalente a efectos de acceso de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional duodécima del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

- Será posible acceder a las enseñanzas sin cumplir los requisitos de titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o de Bachiller establecidos, siempre que el aspirante supere o reúna los otros requisitos de acceso que se establezcan de conformidad con lo señalado en el artículo 11 de esta orden, y además, reúna las condiciones de edad y supere la prueba establecida en el artículo 31 del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

REQUISITOS DE ACCESO ESPECÍFICOS

- En aplicación del Plan Formativo de la FESBA, resolución de 6 de noviembre de 2023, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes y publicado en el BOE, se realizarán pruebas específicas de acceso que tienen por objetivo evaluar que se tienen adquiridas las destrezas básicas propias del bádminton que permitan asegurar la adquisición de las competencias relacionadas con los objetivos generales y los contenidos de la formación de las Áreas del Bloque Específico.

En las pruebas específicas de acceso habrá que superar ante un tribunal las siguientes habilidades técnicas:

- Habilidad 1: Desplazamientos sin juego de volante a la zona delantera (zonas 1-4), media (zonas 5-8) y trasera (zonas 9-12) de la pista, en trayectorias paralelas o diagonales en los lados izquierdo o derecho de la pista, alcanzando la posición de golpeo en cada una de las zonas, en el orden que lo solicite el tribunal examinador.
- Habilidad 2: Devolución del volante, ejecutando drops desde zona trasera de la pista (zonas 9-12) a zona delantera de la pista (zonas 1-4) desde y hacia las zonas que solicite el tribunal examinador.
- Habilidad 3: Devolución del volante, ejecutando clears desde la zona trasera de la pista (zonas 9-12) a la zona trasera de la pista contraria, desde y hacia las zonas que solicite el tribunal examinador (ver ejemplo en gráfico 3).
- Habilidad 4: Devolución del volante, ejecutando golpes tensos desde la zona media de la pista (zonas 6-7) a la zona media de la pista contraria, desde y hacia las zonas que lo solicite el tribunal examinador
- Habilidad 5: Devolución del volante, ejecutando golpes de red (dejadas y bloqueos) desde la zona delantera de la pista (zonas 1-4) a la zona delantera de la pista contraria, en el orden que lo solicite el tribunal examinador.

- Quienes acrediten la **condición de deportista de alto nivel o deportista de alto rendimiento** que establece el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento, estarán exentos de cumplir estos requisitos de carácter específico.

- Acceso de personas con discapacidad.

• Las personas con discapacidad, considerándose a tales efectos las comprendidas en los artículos 4.1. y 4.2 del Texto Refundido de Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, y en sus disposiciones reglamentarias de desarrollo, accederán a las formaciones deportivas en igualdad de condiciones con el resto del alumnado; será obligación de las Administraciones competentes llevar a cabo las medidas necesarias para que este acceso no comporte restricciones injustificadas contrarias al principio de igualdad de oportunidades.

- Con el objeto de garantizar la eficacia de la formación y el posterior ejercicio de las competencias profesionales inherentes, las Administraciones competentes articularán el mecanismo necesario, con la inclusión de asesores expertos o la petición de informes, para que el tribunal de las pruebas de acceso de carácter específico pueda valorar si el grado de la discapacidad y las limitaciones que lleva aparejadas posibilita cursar con aprovechamiento la formación, alcanzar las competencias correspondientes al nivel de que se trate y ejercer la profesión.
- Además, en su caso, el tribunal podrá adaptar los requisitos y pruebas de acceso de carácter específico que deban superar los aspirantes que, en todo caso, deberán respetar los objetivos fijados en el plan de formación.

ORGANIZAN

Federación Gallega de Bádminton

Club Bádminton A Estrada

SAFE Formación

COLABORAN

Consejo Superior de Deportes

Federación Española de Bádminton

Ayuntamiento de A Estrada

Xunta de Galicia - Secretaría Xeral para o deporte

AGASP

BWF

OBJETIVO GENERAL DE FORMACIÓN

Los cursos de Nivel I conducen a la obtención del diploma de “Nivel II-Entrenador territorial de Bádminton” y tienen por finalidad proporcionar la formación necesaria para que los futuros entrenadores puedan:

- Adaptar, dirigir y dinamizar el entrenamiento básico y el perfeccionamiento técnico en la etapa de tecnificación deportiva.
- Organizar, acompañar y tutelar a los deportistas durante su participación en actividades, competiciones y eventos propios de este nivel.

- Gestionar los recursos materiales necesarios y coordinar las actividades de los técnicos a su cargo.
- Organizar actividades, competiciones y eventos del nivel de iniciación deportiva
- Diseñar itinerarios y conducir deportistas por el medio natural; todo ello conforme a las condiciones de seguridad y a las directrices establecidas en la programación de referencia.

PROFESORADO

Impartirán las clases del curso de Nivel I profesores homologados por la Xunta de Galicia (Bloque Específico).

En próximos documentos se publicará el cuadro de profesorado así como las áreas y contenidos que impartirán.

CONVOCATORIA DE EXÁMENES

Habrán, dos convocatorias de examen: una ordinaria, que tendrá lugar al finalizar el período lectivo de cada bloque y otra de carácter extraordinario, que se celebrará entre uno y tres meses desde la fecha de la primera convocatoria.

Las fechas de las convocatorias serán notificadas a los interesados con antelación suficiente.

DIPLOMA ACREDITATIVO

Tras la superación del curso y del periodo de formación práctica, se extenderá el “Diploma de Nivel I-Entrenador de club de Bádminton, que será expedido y registrado por la Xunta de Galicia - Secretaría Xeral para o Deporte.

REQUISITOS DE SUPERACIÓN

- Asistencia, al menos, del 85% de todas y cada una de las asignaturas en las clases.
- Obtener la calificación de APTO en todas y cada una de las áreas.

Para la obtención del título definitivo de Nivel I - Entrenador de club, se precisará que el

interesado realice la fase de prácticas, según lo estipulado en la planificación formativa.

INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN INSCRIPCIÓN AL CURSO

- Las personas interesadas tendrán de plazo hasta el **15 de junio de 2026** para cerrar la **inscripción**. Los alumnos interesados en realizar el curso deberán presentar toda la documentación personal requerida así como abonar la matrícula exigida. Para esos trámites se les dará 10 días naturales, es decir hasta el **25 de junio de 2026**.

LA INSCRIPCIÓN DEFINITIVA SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE:

Aula virtual:

Más información general del curso en www.badminton.es

DOCUMENTACIÓN A ENVIAR POR LOS ALUMNOS

- 1 fotografía tamaño carnet.
- 1 fotocopia del DNI o pasaporte (por ambas caras).
- Copia del diploma de entrenador Nivel 1 (Por ambas caras).
- Copia de la transferencia bancaria realizada, correspondiente al pago de la inscripción.

Todos estos documentos se enviarán en formato digital a Jesús Pereiro:
jpereiro93@gmail.com

Asimismo el alumno deberá colgarlos en el aula virtual una vez hecha la inscripción y se tengan las contraseñas de acceso al curso.

PERSONA DE CONTACTO

Jesús Pereiro (Director del curso)

jpereiro93@gmail.com

Tfno: 622451589

CUOTAS DEL CURSO

La cuota total del curso se establecerá en función a lo que el alumno se inscriba, según los colectivos establecidos, a saber:

- alumnos que cursan todo: bloque común y específico: **425 €**
- alumnos que compensan el bloque común y cursan el bloque específico: **345 €**
- alumnos que compensan el bloque específico (Entrenador de club) y cursan el bloque común: **285 €**
- alumnos que compensan ambos bloques: común y específico: **200 €**

FECHA TOPE DE INSCRIPCIÓN: 15 junio de 2026

TRANSFERENCIA BANCARIA

ABANCA - ES1120805031243040015334

COMPENSACIONES/CONVALIDACIONES

Compensación de Bloques y Áreas. Los alumnos que hayan cursado y superado otras formaciones o enseñanzas oficiales y deseen obtener la compensación de Bloques o Áreas, deberán realizar la inscripción en el curso y presentar al mismo tiempo la solicitud de compensación y la documentación requerida para ello.

En próximos documentos se ampliará esta información.

OFERTA DE ALOJAMIENTO

Desde la Federación Gallega de Bádminton se gestionará ofertar un alojamiento para la fase del bloque específico.

En próximos documentos se dará más información.

SUSPENSIÓN DEL CURSO

La organización del curso se reserva la posibilidad de suspender el curso en el caso de que la inscripción no supere el mínimo necesario o bien por causas justificadas y ajenas a la

organización que puedan afectar a los términos de la presente convocatoria.

En caso de suspensión del curso se realizará la devolución de los importes realizados a las personas preinscritas en el curso.